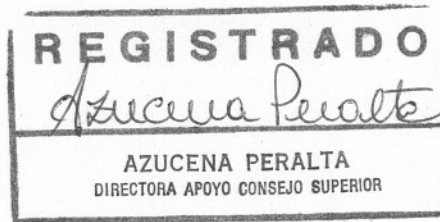




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.-

VISTO la Resolución N° 1.070/2000 de Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporó al presupuesto de la Universidad los fondos asignados para atender los distintos proyectos del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMECE).

Que corresponde en consecuencia, distribuir los créditos necesarios según la mecánica del sistema FOMECE.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir los créditos presupuestarios indicados en el Anexo I de la presente resolución, a efectos de dar cumplimiento a los distintos proyectos del Fondo de Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMECE), para el pre-

//..



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



..//

sente ejercicio financiero.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.071/2000



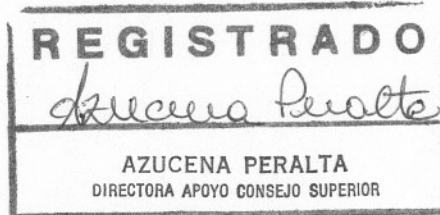
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS EUGENIO RAPP
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 1.071/2000

| | | |
|--------------|----|------------------------|
| FINALIDAD | 3 | SERVICIOS SOCIALES |
| FUNCIÓN | 4 | EDUCACIÓN Y CULTURA |
| PROGRAMA | 20 | F.O.M.E.C. |
| ACTIVIDAD | 02 | PROYECTOS F.O.M.E.C. |
| FINANCIACIÓN | 22 | CREDITO EXTERNO |

FOMEC (REINTEGRO) - PROYECTO 333

| | |
|----------------------|------------------|
| DEPENDENCIA - 52.0 - | INCISO 4.3 |
| RECTORADO | 18.564,87 |
| <u>TOTAL</u> | 18.564,87 |